

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Pertenencia	00014-2020	OPERADORA TURISTICA BOCACHICA S.A.S.	PERSONAS INDETERMINADAS	Excepciones Previas
Pertenencia	00138-2021	BEATRIZ MESTRE CABARCAS	CONSTRUCTURA BARCELONA DE INDIAS	Excepciones Previas

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de las excepciones previas presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA